

TARJETA DE DELEGACIÓN JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS ORDINARIA 2023 ARTECHE LANTEGI ELKARTEA, S.A.

Tarjeta de delegación por correspondencia para la Junta General Ordinaria de Accionistas de Arteche Lantegi Elkartea, S.A. (la "Sociedad"), que se celebrará el día 5 de mayo de 2023 a las 12:00 horas en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente a la misma hora en segunda convocatoria, en Torrebillela, Beko Kale, 5, 48100 Mungia (Bizkaia) (siendo previsible que se celebre en primera convocatoria).

Datos de identificación del accionista

Nombre o razón social	NIF	Nº de acciones de que es titular	Entidad en que se encuentran depositadas

El accionista confiere su representación para esta Junta General de Accionistas a favor de (por favor, indique una de las dos opciones):

			ón (entendiéndose que en tal caso la representación se otor e Administración)	ga a fa	vor del
Al	Sr./Sra.	D./Doña		con	N.I.F.

En caso de conflicto de interés del representante a cuyo favor se confiera la representación por el accionista, la delegación se entenderá extendida al Presidente y, en caso de conflicto de interés de éste, al Secretario del Consejo de Administración, a salvo de instrucciones expresas y especificas en contrario del accionista en la tarjeta de asistencia, delegación y voto.

Con las siguientes instrucciones precisas de voto:

1) Respecto a las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración sobre los asuntos incluidos en el orden del día confiero mi representación a la persona citada para que vote **a favor** de las referidas propuestas, con las salvedades que, en su caso, se indican seguidamente:

Punto del Orden	A favor	En contra	Abstención	En blanco
del día				
Primero				
Segundo				
Tercero				
Cuarto				
Quinto				
Sexto				
Séptimo				
Octavo				·



2) Respecto de las propuestas de acuerdos incluidas con haya propuesta de acuerdo del Consejo de Adminis persona citada para que se abstenga de las referidas indican seguidamente:	tración, confiero igualmente mi representación a la
3) Respecto de las propuestas de acuerdos no inclui responsabilidades a consejeros, confiero igualmente abstenga de las referidas propuestas, aun cuando se que, en su caso, se indican seguidamente:	mi representación a la persona citada para que se
Firma de la persona asistente o representante	Firma de la persona representada
En, a de de 2023 Sr. /Sra	En, a de de 2023 Sr. /Sra

Normas e instrucciones relativas a la delegación por correspondencia

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos sociales, los accionistas podrán otorgar su representación mediante correspondencia, debiendo acreditar su condición de accionista en los términos del artículo 25 de los Estatutos sociales. Las tarjetas de asistencia y delegación, debidamente cumplimentadas y firmadas, podrán remitirse a la Sociedad mediante correspondencia postal dirigida a la Sociedad a Derio Bidea 28, Barrio Zabalondo, 48100 Mungia (Bizkaia) o electrónica dirigida a investors@arteche.com. El accionista que confiera su representación mediante correspondencia deberá señalar su nombre y apellidos y acreditar las acciones de que es titular, con objeto de cotejar esta información con la facilitada por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear). El documento de delegación deberá firmarse por parte del accionista y su firma deberá estar legitimada notarialmente. En los casos de representación voluntaria, deberá acreditarse las facultades del apoderado firmante en nombre y representación del accionista mediante la entrega de una copia simple del referido poder notarial de representación.

El accionista que confiera su representación mediante correspondencia deberá comunicar al designado como representante la representación conferida a su favor. La representación conferida mediante correspondencia deberá ser aceptada por el representante. A tal fin, el representante deberá firmar la tarjeta



de asistencia y delegación, reservándose una copia de la misma a efectos de su presentación y entrega en las mesas de registro de entrada de accionistas en el lugar y fecha señalados para la celebración de la Junta General de Accionistas. Por tanto, a quien se confiera la representación mediante correspondencia deberá ejercitarla asistiendo personalmente a la Junta General de Accionistas.

La representación conferida mediante correspondencia podrá dejarse sin efecto por revocación expresa del accionista efectuada por el mismo medio empleado para conferir la representación, dentro del plazo establecido para conferirla, o por asistencia personal del accionista a la Junta General de Accionistas. El accionista que confiera su representación mediante correspondencia y no hiciera constar marca en alguna o ninguna de las casillas destinadas a dar instrucciones de voto respecto de los puntos del orden del día se entenderá que desea votar a favor de las respectivas propuestas formuladas por el Consejo de Administración.

En caso de conflicto de interés del representante a cuyo favor se confiera la representación por el accionista, la delegación se entenderá extendida al Presidente y, en caso de conflicto de interés de éste, al Secretario del Consejo de Administración, a salvo de instrucciones expresas y especificas en contrario del accionista en la tarjeta de asistencia, delegación y voto.



ORDEN DEL DÍA

- 1°.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de Arteche Lantegi Elkartea, S.A., así como de las cuentas anuales de su grupo consolidado de sociedades, correspondientes al ejercicio 2022.
- 2º.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.
- 3°.- Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2022.
- 4°.- Examen y aprobación del estado de información no financiera consolidado de Arteche Lantegi Elkartea, S.A. y de sus sociedades filiales, correspondiente al ejercicio 2022.
- 5.º Nombramiento de Dña. Eladia Pulido Arroyo como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad y, en su caso, fijación del nuevo número de miembros del Consejo de Administración.
- 6°.- Fijación del importe máximo de la remuneración de los consejeros en su condición de tales para el ejercicio en curso.
- 7°.- Delegación de facultades para la ejecución de los anteriores acuerdos.
- 8°.- Aprobación del acta de la reunión.